



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**Resolución No. 754  
6 de marzo de 2012**

**Por medio de la cual se ordena la publicación de lista de admitidos y no admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia de Toro Valle.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, presentó propuesta para llevar a cabo el concurso público de mérito para elegir Gerente de la ESE Hospital Sagrada Familia de Toro Valle.

Que la Junta Directiva de la Institución, escogió a la Universidad Tecnológica de Pereira para llevar a cabo este concurso.

Que Mediante Acuerdo No. 003 del 10 de Febrero de 2012, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Sagrada Familia de Toro del Valle, convoca a concurso público en el ámbito nacional para conformar la lista de elegibles al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado.

Que en el anterior Acuerdo se fijaron como requisitos los establecidos en el Decreto 785 de 2005, Artículo 22 Numeral 3, Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención y se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley 617 de 2000 y demás normas que la modifican adicionen y en el literal 3 establece: "Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año en el sector salud.

Que el Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, hizo la convocatoria pública a través de página Web del Hospital Sagrada Familia, se publicó en Periódico de Amplia Circulación, y en la Secretaría de Salud del Valle, donde se estableció el respectivo cronograma y determinó como fecha de publicación de admitidos y no admitidos al proceso el día 7 de marzo de 2012 en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira y en el Hospital Sagrada Familia de Toro Valle.

Que en la oficina de Gestión de Documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 2 de marzo fecha límite de inscripciones, siendo las 6:00 de la tarde se levantó la respectiva acta de recepción de hojas de vida, donde se observa el recibido de 18 hojas de vida así:



**Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional**  
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206  
[www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) - Pereira (Risaralda) Colombia



ASPIRANTE	CÉDULA	FOLIOS
Luis Miguel Arredondo Patiño	10.283.797	47
Julián Antonio Bedoya Meneses	13.873.968	2
Juan José Buitrago Valencia	14.885.463	13
Luis Fernando Castro del Castillo	6.477.947	22
Aida Luz Díaz Corrales	31.423.305	28
Yuliana Katherine González Toro	1.115.418.549	14
Rodrigo Jiménez Guzmán	14.875.933	46
Alberto José Morales Chaljub	77.006.412	43
Sandra Milena Olarte Céspedes	30.335.359	11
Silvia Fernanda Ospina Gil	1.115.419.821	15
Elio Fernando Ramírez	6.199.878	27
María Andrea Rengifo Vélez	66.751.945	33
Federico Restrepo Escobar	10.021.416	16
Sebastián Restrepo Penagos	1.053.774.790	22
Tulio Bernardo Rincón Valdez	13.846.526	21
Sandra Milena Ruiz Álvarez	1.115.418.308	12
Paola Andrea Vásquez Gordillo	66.750.320	19
Luisa Viviana Zapata García	31.330.768	20

Que el día 5 de marzo de 2012, el comité encargado de la revisión de las hojas de vida procedió a la evaluación de las mismas con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en el Acuerdo No. 003 del 10 de Febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, y levantó la respectiva Acta encontrándose lo siguiente:

Que el Dr. Luis Miguel Arredondo Patiño, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.283.797, Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro. **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Julián Antonio Bedoya Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.873.968, Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro. **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Juan José Buitrago Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.885.463, Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro. **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Luis Fernando Castro del Castillo, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.477.947, Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro. **Queda incluido en la lista de admitidos.**





Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

Que la Dra. Aida Luz Díaz Corrales, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.423.305, Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro. **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Yuliana Katherine González Toro, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.115.418.549, No cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro, Artículo 3, Numeral 3 de los certificados laborales por lo tanto. **Queda excluida de la lista de admitidos.**

Que el Dr. Rodrigo Jiménez Guzmán, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.875.933, Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro. **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Alberto José Morales Chaljub, identificado con la cédula de ciudadanía No.77.006.412, Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro.. **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Sandra Milena Olarte Céspedes, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.335.359, No cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro, Artículo 3, Numeral 4 de la tarjeta profesional, por lo tanto. **Queda excluida de la lista de admitidos.**

Que la Dra. Silvia Fernanda Ospina Gil, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.115.419.821, No cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro, Artículo 3, Numeral 3 de los certificados laborales por lo tanto. **Queda excluida de la lista de admitidos.**

Que el Dr. Elio Fernando Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.199.878, No cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro, Artículo 3, Números 1, 3, 4, 5 y 6. por lo tanto. **Queda excluido de la lista de admitidos.**

Que la Dra. Maria Andrea Rengifo Vélez, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.751.945, Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro. **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Federico Restrepo Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.021.416, Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro. **Queda incluido en la lista de admitidos.**



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional  
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206  
[www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) - Pereira (Risaralda) Colombia



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

Que el Dr. Sebastián Restrepo Penagos, identificado con la cédula de ciudadanía No1.053.774.790, No cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro, Artículo 3, Numerales 1, y 3, por lo tanto. **Queda excluido de la lista de admitidos.**

Que el Dr. Tulio Bernardo Rincón Valdez, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.846.526 Si cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro. **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Sandra Milena Ruiz Álvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.115.418.308, No cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro, Artículo 3, Numeral 3 de los certificados laborales por lo tanto. **Queda excluida de la lista de admitidos.**

Que la Dra. Paola Andrea Vásquez Gordillo, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.753.200, No cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro, Artículo 3, Numeral 3 de los certificados laborales por lo tanto. **Queda excluida de la lista de admitidos.**

Que la Dra. Luisa Viviana Zapata García, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.330.768, No cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria de la Empresa Social del Estado del Hospital Sagrada Familia de Toro, Artículo 3, Numeral 3, 5 y 6 por lo tanto. **Queda excluida de la lista de admitidos.**

Que por todo lo anterior esta Rectoría,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación de lista de admitidos y no admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 003 del 10 de Febrero de 2012 de la Junta Directiva y en concordancia con lo establecido en la parte motiva de esta resolución así:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

Luis Miguel Arredondo Patiño  
Julián Antonio Bedoya Meneses  
Juan José Buitrago Valencia  
Luis Fernando Castro del Castillo  
Aida Luz Díaz Corrales



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional  
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206  
[www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) - Pereira (Risaralda) Colombia



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

Rodrigo Jiménez Guzmán  
Alberto José Morales Chaljub  
María Andrea Rengifo Vélez  
Federico Restrepo Escobar  
Tulio Bernardo Rincón Valdez

#### ASPIRANTES NO ADMITIDOS

Yuliana Katherine González Toro  
Sandra Milena Olarte Céspedes  
Silvia Fernanda Ospina Gil  
Elio Fernando Ramírez  
Sebastián Restrepo Penagos  
Sandra Milena Ruiz Álvarez  
Paola Andrea Vásquez Gordillo  
Luisa Viviana Zapata García

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Junta Directiva y a la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia de Toro Valle del Cauca, para las gestiones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, en cartelera de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia de Toro, con el fin de que los interesados presenten objeciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del 003 del 10 de Febrero de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Sagrada Familia de Toro Valle del Cauca.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy 6 de marzo de 2012.

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**  
Rector



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional  
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 5206  
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia